

**ATENGO, JALISCO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En base a las funciones contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Órgano Interno de Control tiene como principal función: implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción por lo cual se busca mediante auditorias revisiones y evaluaciones identificar las carencias del servicio público, realizando las observaciones o recomendaciones pertinentes a las áreas de la administración publica municipal para que en los términos marcados por dichas normas y en especifico las que tengan aplicación en la materia atiendan las recomendaciones, justifique su actuar o en su defecto subsane las deficiencias que presente.

De igual forma resulta importante la supervisión del manejo honesto y transparente del gasto público, del personal, de los recursos materiales y técnico, propiedad del municipio para tener plena satisfacción de la ciudadanía y contribuir a una correcta rendición de cuentas evitando con esto las malas practicas que puedan generar un deterioro a la imagen pública, así como al patrimonio municipal.

Otra de las funciones relevantes del Órgano Interno de Control, es lo referente a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos, participar en el Proceso de entrega-recepción y colaborar con las observaciones pertinentes, así como la supervisión de las obras publicas y los trabajadores de mejora dentro del municipio, sus agencias y delegación.

Por ultimo y no menos importante, el Órgano Interno de Control es el competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

**LINEAS DE ACCIÓN**

No.	Acción	Fecha	Indicador
1	Participar en los procesos de entrega-recepción que se den cuando por cualquier causa se concluya o suspenda el ejercicio del servidor publico de que se trate	De octubre a noviembre 2024	Expedientes de entrega-recepción (actas y anexos).
2	Vigilar y coadyuvar en el mantenimiento y actualización del	Noviembre 2024	Actas de inventario y resguardo

	registro e inventario de los bienes muebles.		
3	Elaborar para su presentación al Pleno del H. Ayuntamiento por conducto de quien tiene facultades para tales efectos el proyecto del Reglamento del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atengo Jalisco.	Noviembre 2024	Reglamento
4	Colaborar en la actualización en materia de transparencia y en la página del gobierno de la PNT.	Octubre 2024	Acuse de recibido de actualizaciones.
5	Elaborar los formatos oficiales para recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Noviembre 2024	Formatos
6	Recibir, revisar y en su caso apoyar en el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos Municipales.	Noviembre 2024	Listado de servidores públicos que cumplieron con su obligación.
7	Recibir y darles el debido proceso a las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.	Octubre y noviembre 2024	Acta de revisión.
8	Revisar que cada dependencia municipal cuente con los manuales y reglamentos relativos a su área, actualizados y vigentes.	Octubre y noviembre 2024	Acta de revisión
9	Elaborar el Plan de Trabajo para el Órgano Interno de Control.	Noviembre 2024	Plan de Trabajo
10	Informar conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sobre las actividades del OIC.	Noviembre 2024	Informe

**Atentamente:**

**Atengo, Jalisco, 10 de diciembre de 2024**



**Mtra. Daniela Lepe Adoño**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

